



El deporte  
es de todos

Mindeporte

Juegos **Inter**  
**COLEGIADOS**  
Ministerio del Deporte

**REGLAMENTO 2021**

# **CICLISMO**

**(BMX, PISTA Y RUTA)**



**COLOMBIA**  
TIERRA DE ATLETAS

## CICLISMO

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ... “(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)” ..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Ciclismo.

**ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS.** Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
JUVENIL	Mujer	2004	2005	2006
	Hombre			

**ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 3. PRUEBAS.** Modalidades y pruebas que se desarrollaran en el Campeonato de ciclismo son las siguientes:

MODALIDAD	PRUEBAS	MUJER	HOMBRE
PISTA VELOCIDAD	Velocidad	X	X
	500 m partida detenida	X	X
	Velocidad por Equipos	X	X
PISTA SEMIFONDO	Ómnium	X	X
	Persecución individual 2.000 m	X	X
	Scratch	X	X
	Prueba por Puntos	12 km	15 Km
RUTA	Contra Reloj Individual C.R.I (12 a 15 Km.)	X	X
	Ruta individual (50 a 60 Km.)	X	
	Ruta individual (60 a 80 Km.)		X
BMX	Rin 20	X	X

**CICLISMO**

**ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN.** Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa en la categoría, sexo y marca o tiempo en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

**ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL.** Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 6. ASPECTOS TÉCNICOS.** Para participar en las pruebas del campeonato de Ciclismo del Programa Juegos Intercolegiados, los deportistas deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a. El desarrollo máximo será de 6.94 m. (equivalente a 52x16).
- b. No se podrá utilizar relación de 53x16 (7.07).
- c. La C.R.I. tendrá una distancia máxima de 15 Km.
- d. Los ciclistas, podrán utilizar material aerodinámico para las pruebas de pista y ruta, sin ninguna restricción.
- e. De la prueba de los 200 m lanzados, clasifican los ocho (8) primeros ciclistas (damas y varones) para la velocidad.

**ARTÍCULO 7. UNIFORME DE COMPETENCIA.** Todos los ciclistas deberán utilizar el uniforme convencional: camiseta y pantaloneta casco duro, guantes y zapatillas de ciclismo.

**ARTÍCULO 8. MEDALLERÍA.** En cada una de las pruebas por cada categoría y sexo se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce.

MEDALLA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
ORO	10	10	<b>20</b>
PLATA	10	10	<b>20</b>
BRONCE	10	10	<b>20</b>

## CICLISMO

**Parágrafo.** Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Ciclismo – UCI adoptadas por la Federación Colombiana de Ciclismo, vigentes a la fecha de las inscripciones.



**LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN**

Coordinador Técnico Nacional

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Giovanni Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales

